



## AGROQUÍMICOS: EN JUNIO VENCEN LAS HABILITACIONES ANUALES

La Subsecretaría de Fiscalización del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, recuerda que el próximo 30 de junio vencen todas las habilitaciones anuales del registro provincial de la ley 9164 de Productos Químicos y Biológicos de Uso Agropecuario.

De acuerdo a la normativa vigente, los expendedores, elaboradores, aplicadores aéreos y terrestres, asesores fitosanitarios, empresas de control de plagas urbanas y depósitos no comerciales, deberán renovar sus correspondientes habilitaciones.

Para llevar adelante esta obligación, se pueden consultar los requisitos en <http://magya.cba.gov.ar>, y el trámite podrá ser realizado en la Subsecretaría de Fiscalización de la cartera agropecuaria, en Vélez Sársfield 340 de la ciudad de Córdoba, o bien en las 18 agencias zonales del interior de la provincia del Ministerio de Agricultura. Teléfono: 0351-4342098; casilla de correo electrónico: [fiscalización.agroquímicos@cba.gov.ar](mailto:fiscalización.agroquímicos@cba.gov.ar).

FECHA: 31/05/2011

Ministerio de Agricultura,  
Ganadería y Alimentos  
Gobierno de la provincia de Córdoba  
27 de Abril 172, 4º piso  
0351- 4342136 / 152344073  
<http://magya.cba.gov.ar>